



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀Usuario/a → Centro → Juzgado🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2011-00084– 00.
Asunto: Modifica liquidación.

Armenia, 02 marzo 2022.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (doc 14), se advierte por parte del Juzgado que no se tuvo en cuenta la última liquidación de crédito aprobada por el Juzgado (doc 09), así como tampoco imputo en debida forma los depósitos judiciales constituidos, por lo tanto se modificará la liquidación de crédito así:

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

CAPITAL:	\$5.058.837,94						
NUEVO CAPITAL	\$2.230.325,96						
NUEVO CAPITAL	\$2.059.715,41						
NUEVO CAPITAL	\$1.869.928,18						
NUEVO CAPITAL	\$1.686.334,17						
NUEVO CAPITAL	\$1.483.278,58						
NUEVO CAPITAL	\$1.083.010,20						
NUEVO CAPITAL	\$896.357,07						
NUEVO CAPITAL	\$687.354,51						
NUEVO CAPITAL	\$473.411,30						
NUEVO CAPITAL	\$244.344,89						
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada			TASA	LIQUIDACION
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva 1.5	Anual	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS INTERESES
20-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	11	36.457,73
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	30	98.766,08
intereses al 24-03-2021							135.223,81
intereses liqui anterior (doc 009)							161.278,21
total de la obligación + intereses							5.355.339,96
menos depostios pagados (doc 013)							3.125.014,00
NUEVO CAPITAL							2.230.325,96
25-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	6	8.708,74
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	43.318,21
1-may-21	3-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	3	4.311,50
total de la obligación + intereses							2.286.664,41
Menos depósitos constituidos doc 18							226.949,00
NUEVO CAPITAL							2.059.715,41
4-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	27	35.835,23
1-jun-21	1-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	1	1.326,54
total de la obligación + intereses							2.096.877,18
Menos depósitos constituidos doc 18							226.949,00

NUEVO CAPITAL							1.869.928,18
2-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	29	34.924,86
1-jul-21	7-jul-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	7	8.430,14
total de la obligación + intereses							1.913.283,17
Menos depósitos constituidos doc 18							226.949,00
NUEVO CAPITAL							1.686.334,17
8-jul-21	29-jul-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	22	23.893,40
total de la obligación + intereses							1.710.227,58
Menos depósitos constituidos doc 18							226.949,00
NUEVO CAPITAL							1.483.278,58
8-jul-21	31-jul-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	23	21.971,63
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	28.703,70
1-sep-21	1-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	1	954,29
total de la obligación + intereses							1.534.908,20
Menos depósitos constituidos doc 18							451.898,00
NUEVO CAPITAL							1.083.010,20
2-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	29	20.206,29
1-oct-21	29-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	29	20.089,57
total de la obligación + intereses							1.123.306,07
Menos depósitos constituidos doc 18							226.949,00
NUEVO CAPITAL							896.357,07
30-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	1	573,35
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	30	17.373,10
total de la obligación + intereses							914.303,51
Menos depósitos constituidos doc 18							226.949,00
NUEVO CAPITAL							687.354,51
1-dic-21	29-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	29	13.005,79
total de la obligación + intereses							700.360,30
Menos depósitos constituidos doc 18							226.949,00
NUEVO CAPITAL							473.411,30
30-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	1	308,88
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	30	9.362,07

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

1-feb-22	3-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	3	966,63
total de la obligación + intereses							484.048,89
Menos depósitos constituidos doc 18							239.704,00
NUEVO CAPITAL							244.344,89
4-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	27	4.490,24
				Total Intereses		41	\$4.490,24
				Capital			\$244.344,89
				Intereses de Plazo			
		TOTAL: CAPITAL+INTERESES					\$248.835,13

Se advierte que no se le correrá traslado a las liquidaciones de créditos presentadas por la parte ejecutante (doc 17), en virtud, a que corresponde a la misma liquidación que aquí se está modificando.

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Improbar la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.

TERCERO: Entregar el oficio para de pago de los dineros que están a disposición del Juzgado a la parte ejecutante, Oscar Humberto Salazar Trejos con cc 79.305.196, hasta la concurrencia d

el valor liquidado (Artículo 447 del CGP).

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

/Egh

Se notifica por estado el 03 marzo 2022

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049ae96045ac1c491c5b19264fbb0fbbf1f2f7f439904006ee72d3d5534c3d16**

Documento generado en 02/03/2022 10:14:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>